

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 11 NOV. 2009

Ambato, 6 de Noviembre del 2009

Sra. Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Carlos Alberto Palacios Dávalos 1800554626	Luis Sebastián Palacios Larrea 180219213-6	100 participaciones	\$ 0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América	\$ 80,00 dólares de los Estados Unidos de América
	Juan Pablo Palacios Larrea 180219214-4	100 participaciones		
		Total 200 participaciones		

Las personas citadas, tanto el cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional.

El número de RUC de la Compañía es 1890152887001

Atentamente,

Sebastián Palacios Larrea
Nro Cl. 180219213-6

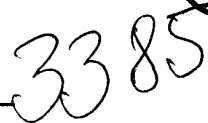
EPP: 373800.

T: 204

Firma del Representante Legal

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 9 NOV. 2009





de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA AUTOMOTORES CARLOS
PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA QUE
OTORGA CARLOS ALBERTO
PALACIOS DÁVALOS. A FAVOR DE
LUÍS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA
Y OTRO.

\$80, 00USD

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
catorce de octubre del año dos
mil nueve.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen a la
celebración de la presente

escritura en forma libre y voluntaria, por una parte el señor CARLOS
ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, a quien en adelante se les denominará
como "EL CEDENTE" y, por otra, los señores LUÍS SEBASTIÁN
PALACIOS LARREA; y, JUAN PABLO PALACIOS LARREA, a quienes
se denominará como "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son
estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad de Ambato; provincia de Tungurahua, y legalmente capaces para
contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la
minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la que conste la venta y cesión de participaciones de la
compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.,
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.-**



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, por sus propios y personales derechos, por una parte el señor CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, a quien en adelante se les denominará como "EL CEDENTE" y, por otra, los señores LUÍS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA; y, JUAN PABLO PALACIOS LARREA, a quienes se les denominará como "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto hacen, la presente venta y cesión de participaciones.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía se constituyo con la denominación "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.", con un capital social es cuatrocientos ochenta dólares americanos, dividido en mil doscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera, Dra. Helen Rubio Lecaro, el catorce de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número treinta y ocho; Dos.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el trece de agosto del dos mil nueve, decidió por unanimidad del capital social, autorizar al señor CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, para que transfiera doscientas participaciones que poseen dentro de la compañía de la referencia, en los términos que se indicarán más

adelante.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**-Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, vende y por tanto cede y transfiere, el dominio de doscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar americano cada una de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., a favor de los señores: LUÍS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA cien participaciones, y JUAN PABLO PALACIOS LARREA cien participaciones. EL CEDENTE", declara que la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones la realizan a perpetuidad. con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para si. **CUARTA.- PRECIO.**- Las partes han fijado como justo precio por cada una de las participaciones vendidas la cantidad de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (0.40); por lo que. el señor CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS , recibió la suma de OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, suma que el cedente declaran recibir a entera satisfacción, en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, sin que tenga nada que reclamar por este concepto en el futuro.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Los CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan la presente venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., realizada a su favor, en los términos que se detallan



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

en cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Una vez perfeccionada la Cesión de participaciones, el capital social de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera

SOCIOS	CAPITAL SUSCKI 10 PAGADO EN S (DÓLARES)	PARTICIPACIONE
Luis Sebastián Palacios Larrea O.I. 180219213-6	USD 200,00	500
Juan Pablo Palacios Larrea CI. 180219214-4	USD 200,00	500
Carlos Alberto Palacios Dávalos C.I. 180055462-6	USD 80,00	200
TOTAL	USD 480,00	1200

SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura asciende a **OCHENTA DÓLARES AMERICANOS.- OCTAVA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión, se margine en la escritura de Constitución; y, se sienta la respectiva razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta.Firma).- Ilegible.- DR. Julio César Arteaga Mat. 831.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.

f), legible. f), legible. f), legible. f) EL notario Dr. Rodrigo Narraño García.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

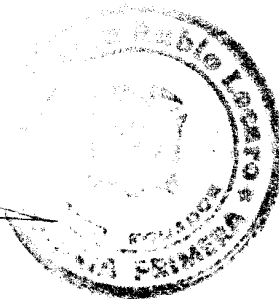


Ra -

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Octubre de 1999, tomé nota de la cesión de participaciones de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA..

Ambato, 29 de Octubre del 2009.-

LA NOTARIA.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0386 del Registro Mercantil de Noviembre 19 de 1.999, de la Compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 04 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve, a las quince horas, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida El Rey y Cotacachi, de esta ciudad de Ambato, se encuentra reunidos los señores: CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, propietario de 400 participaciones; LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA, propietario de 400 participaciones; y, JUAN PABLO PALACIOS LARREA, propietario de 400 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una.- Por consiguiente al encontrarse el ciento por ciento del capital social de la compañía, los asistentes al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, ceda doscientas participaciones a favor de: LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA; 100 participaciones; y, de JUAN PABLO PALACIOS LARREA, 100 participaciones, que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dirige la sesión el Gerente General, señor LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA, y, actúa como Secretario el Presidente, señor CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS.- El presidente somete a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO DÁVALOS, ceda doscientas participaciones a favor de: LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA; 100 participaciones; y, de JUAN PABLO PALACIOS LARREA, 100 participaciones, que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.



El señor CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, manifiesta su deseo de ceder doscientas de sus participaciones de la siguiente manera: Al señor LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA; 100 participaciones; y, al Señor JUAN PABLO PALACIOS LARREA, 100 participaciones; e indica que la cesión se efectuará a favor de las dos personas.- Los demás socios renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones. El Presidente somete a votación y la junta Resuelve por unanimidad:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios, resuelve: Por unanimidad autorizar al señor CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, para que ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Al señor LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA; 100 participaciones, y al Señor JUAN PABLO PALACIOS LARREA; 100 participaciones.

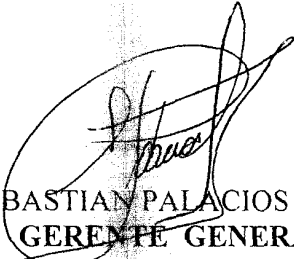
Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-

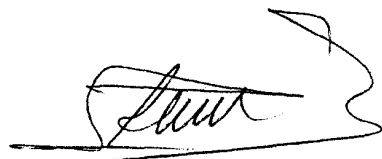
Se lee el acta y la junta resuelve:

RESOLUCION.- La junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad aprobar el acta de la presente junta.

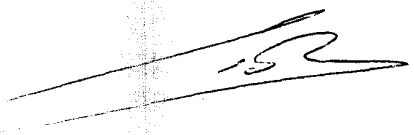
La junta concluye a las 17h00.



SEBASTIAN PALACIOS LARREA
GERENTE GENERAL



CARLOS PALACIOS DÁVALOS
SECRETARIO-PRESIDENTE



JUAN PABLO PALACIOS LARREA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECULADE CIUDADANIA No 180219213-4

PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIAN
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

09 JULIO 1975

006- 0172 02560 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V4433V4422

CASADO MARIA DEL PILAR LARREA LALANA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ALBERTO PALACIOS

PAQUITA DE LAS M LARREA

AMBATO 14/02/2003

14/02/2015

FORMA No REN 0074208

Tng




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECULADE CIUDADANIA No 180055462-6

PALACIOS DAVALOS CARLOS ALBERTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

23 SEPTIEMBRE 1947

001- 0095 00284 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1948



[Signature]

ECUATORIANA***** V2443V4422

CASADO PAQUITA LARREA

SECUNDARIA COMERCIANTE

BOLIVAR PALACIOS

PAQUITA DAVALOS

AMBATO 30/01/2004

30/01/2015

FORMA No REN 0146372

Tng




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECULADE CIUDADANIA No 180219214-4

PALACIOS LARREA JUAN PABLO

TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

13 JUNIO 1974

004- 0239 01923 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443I4422

CASADO LAUREN MARIE LOAYZA LARREA

SECUNDARIA COMERCIANTE

CARLOS ALBERTO PALACIOS

PAQUITA DE LAS M LARREA

AMBATO 21/06/2005

21/06/2017

FORMA No REN 0238756

Tng